

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.102

Resolución Nro.:
0376/21

Expediente Nro.:
2019-5112-98-000079

Montevideo, 18 de enero de 2021

VISTO: que por Resolución N° 771/19/5000 de fecha 12 de agosto de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1244-P/19, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5220 – INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Científico Único, Nivel de Carrera V, en el destino que determine el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante;
2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1244-P/19 dispuesto por Resolución N° 771/19/5000 de fecha 12 de agosto de 2019 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5220 – INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Científico Único, Nivel de Carrera V, en el destino que determine el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de la presente resolución:



Posición	Nombre	C.I.
1	IGNACIO ROVIRA	4675184
2	ALVARO ASTI	4210749

2°.- Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.- Quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.230/2021 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.230/2021 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.